



Es una sección para destacar actividades del Grupo de Investigación de Legislación Organizacional y Gerencia (GILOG), como de otras instituciones, noticias de interés, cartas al editor, reseñas de libros y de publicaciones periódicas, informes breves, entre otros escritos.

RELATORÍA DE LAS PRIMERAS JORNADAS DE  
ACADÉMICAS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE  
LEGISLACIÓN ORGANIZACIONAL Y GERENCIA, GILOG,  
“GESTIÓN PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL”,  
OCTUBRE DE 2015

**BENÍTEZ, KARLA;**  
**CAMACARO, MA. VIRGINIA.;**  
**MARCOTRIGIANO, LAURA;**  
**MORA, CÉSAR.;**  
**RIVAS, FRANK.;**  
**SILVA, MA. FERNANDA**

**PRESENTACIÓN**  
**FRANK EDUARDO RIVAS TORRES**

El Grupo de Investigación de Legislación Organizacional y Gerencia (GILOG), celebró sus primeras Jornadas Académicas, teniendo como tema central la **“Perspectiva Multidisciplinaria del Análisis Organizacional”**; explorando temáticas del conocimiento que han venido rebasando ampliamente los límites disciplinares impuestos por el desarrollo de la comprensión en la sociedad contemporánea, por cuanto los fenómenos organizacionales son ingenios sociales e históricos complejos, insertos en la totalidad de múltiples conexiones, en los que se articulan individuos, así como instrumentos y formas de organización determinados por el tipo de relación que asume esa condición. Por tanto, el contexto arroja en la naturaleza del Análisis Organizacional, la imperativa necesidad de que prive una educación que evidencie el contenido, la relación del todo y las partes, lo multidimensional, lo complejo y distintos fenómenos como poder, políticas públicas, cultura, cambio social, discurso, conocimiento, identidad, trabajo, justicia, administración, responsabilidad social, entre otros.

Las jornadas contaron con tres personalidades vinculadas a la academia quienes le dieron realce y la importante connotación que tomaron las jornadas es los espacios escolásticos de la Universidad de los Andes, sirva este segmento para agradecerles a ellos y cada uno de los que hicieron posible la realización de este evento: Muchas Gracias!!

En este sentido, se inicia la relatoría comentado el trabajo de los profesores invitados:

## **Conferencia** **Organizaciones Complejas**

Dr. Ricardo Gil Otaiza – ULA

Jueves 29/10/2015

La organización es una de las herramientas vitales del pensamiento complejo: la noción de organización trae a su campo semántico las nociones de orden, desorden y sistema. ¿Por qué es tan importante la noción de organización? porque el pensamiento complejo está constreñido a percibir, concebir y pensar de manera organizacional todo aquello que nos abarca, y que llamamos realidad. Edgar Morín, es el precursor de esta corriente basada en la teoría de la información y de los sistemas, la cibernética y en los procesos de autoorganización biológica, construye un método que intenta estar a la altura del desafío de la complejidad. Para Morín, estamos en la prehistoria del espíritu humano y sólo el pensamiento complejo nos permitirá civilizar el conocimiento. Es obvio que el contenido epistemológico sustantivo de la complejidad se basta por sí mismo para fundamentar su perfil propio. El Profesor Gil Otaiza, cautivó al auditorio con una ponencia cargada de cotidianidad y con un mensaje contundente de lo que deber ser el “Hombre Nuevo” dentro de las organizaciones de hoy día.

## **Conferencia** **Epistemología de las Ciencias del Trabajo**

Dr. Rolando Smith – Universidad de Carabobo

Jueves 29/10/2015

El profesor Smith, disertó en su magistral intervención sobre el trabajo como hecho social e histórico productor de riqueza social, explicó que constituye el eje transversal sobre el cual la Sociedad y el Estado han estructurado el juego de sus relaciones sociales esenciales. Esta implicación recrea en un orden social y político signado por mecanismos de organización y control, generador de identidades y reivindicaciones sociales controladas alrededor de la calidad de vida, el bienestar social como consecuencia natural y deseable del trabajo.

Se trata de analizar la forma orgánica y sistémica de interrelaciones entre Sociedad y Estado que al ser intermediadas por el trabajo permite develar un conjunto de implicaciones, donde el empleo, la seguridad social, los salarios, la participación social y ciudadana estructuran un conjunto de dimensiones operacionales devenidas del contenido que asume el trabajo. En este sentido, las dimensiones objeto de análisis permiten estructurar contenidos diversos en cuatro etapas históricas claves como son el proceso de sustitución de importaciones, la crisis del modelo de acumulación, la apertura privatizadora y el proceso de desarrollo endógeno- Estas épocas son analizadas a luz de los elementos de inserción económica a nivel global, rol del Estado como agente regulador, el cómo del bienestar social y la relación Estado-trabajo y sociedad.

### **Conferencia**

#### **Teorías y prácticas de la responsabilidad social**

Dra. Yamile Delgado - UC

Viernes 30/10/2015

El concepto de la responsabilidad social (RS) y sus prácticas por parte de las organizaciones correspondientes (consumidores, sociedad civil, ONGs, entre otros) ha venido ocupando el interés de la mayoría de los estudiosos de las ciencias económicas y organizacionales ha ido evolucionando conforme diferentes actores sociales han puesto su interés en él, la Responsabilidad Social Empresarial más que un tema cliché o un tema de moda ha pasado de la teoría a la práctica de manera paulatina. Venezuela no ha estado ajena a esas prácticas en distintos niveles bien sea por un incentivo desde el marco legal o por una iniciativa propia de la empresa que han impulsado ejercicios interesantes tanto a nivel nacional como es el caso de la Fundación Polar, Ron Santa Teresa hasta casos locales conocidos solamente por quienes experimentan dichas prácticas. De manera pues que la práctica de la RS, se puede identificar hoy día como uno de los objetivos claves de la administración de las organizaciones. Al final de la disertación se generó un ciclo de preguntas y respuestas que

enriquecieron la discusión y reflejó la patente necesidad de nuevos encuentros para continuar y enriquecer las líneas de investigación en el tema.

MESA DE TRABAJO I: RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN  
PÚBLICA

FECHA: JUEVES 29/10/2015

RELATOR: CESAR ENRIQUE MORA CONTRERAS

Se presentaron seis (6) ponencias a mencionar en el orden de exposición: **Ética en la innovación y emprendimiento** (Presentada por el Profesor José A. Tinto), **La Responsabilidad Social Empresarial: Teorías que fundamentalmente su aplicabilidad en Venezuela** (Profesora Lorena Navarro), **Análisis de la RSE en el ámbito universitario, empresarial y legal en Venezuela** (Profesor César Mora (ponente), Profesora María Virginia Camacaro y Profesora María Fernanda Silva), **Participación eco-social-comunitaria y el manejo de conflictos ambientales** (Profesor Luis Sandia), **Desarrollo Humano en tiempos de la modernidad líquida** (Profesor Williams Aranguren) y **Gobernar en el siglo XXI: La necesaria consolidación de la gobernanza** (Profesor Carlos Miranda).

Con relación a la ética y la responsabilidad social, contextualizada ésta, en la innovación y el emprendimiento se decía que la ética es personal, es inherente a las personas, la moral la hace la sociedad, las acepta y desde allí se establece lo correcto. El emprendedor es una persona por lo cual esta premisa forma parte de él, ahora bien hay una pequeña variable que ingresa en ella, en el caso del emprendedor, muchas veces, su objetivo es generar riquezas a través de su emprendimiento (cuando éste es con ánimos de lucro), por lo cual se ha perdido el objetivo como individuo que pertenece a una sociedad cuando el dinero se antepone ante todo, una sociedad formada por individualista, donde prevalece el tener sobre ser. Es necesario entender la ética como el arte de vivir bien. Se planteaba la importante mostrar dilemas éticos en los salones de clases, que

se entienda que la innovación y el emprendimiento debe estar de la mano de la ética, los errores éticos se pagan muy caro, ya sea para la empresa como para sus afectados.

Asimismo, se definieron algunos temas de investigación que pudieran desarrollarse para entender éste constructo desde nuestra realidad: Emprendimiento que han innovado y no han actuado éticamente, sus consecuencias; Cuantificación de los costos de no actuar éticamente; Alcance del concepto de ética desde el punto de vista de los emprendedores y La enseñanza de la ética en la formación de emprendedores.

Posteriormente en la ponencia llamada “La Responsabilidad Social Empresarial: Teorías que fundamentalmente su aplicabilidad en Venezuela” se adelantaba que más que una reflexión se pretendía mostrar el desarrollo que ha tenido el concepto, de esta forma se analizaron algunas teorías que fundamentan la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) dentro de la normativa legal vigente, concatenada con la visión actual y su aplicabilidad en la realidad venezolana. Se hace un paseo por diversas teorías, las cuales son categorizadas en: *instrumentales*, en este caso la RSE es un instrumento para generar más riqueza, *integradoras*, donde se componen los principios de RSE desde los valores propios de la empresa, *de carácter político*, en este caso la empresa tiene un compromiso con la sociedad, la empresa integra a sus decisiones la perspectiva de los stakeholders o grupos de interés, y *de la ética y la moral en los negocios*, donde la empresa debe asumir los valores y principios éticos. Se habla acerca del piso legal presente en el país que abarcan temas o asuntos considerados como socialmente responsables, por ejemplo la cláusula de solidaridad social, presente en la constitución venezolana.

En la tercera ponencia, se hace un bosquejo general de un proyecto de investigación que nació con la intención de indagar la percepción que tenían los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) de la Universidad de Los Andes (ULA) en torno al tema de la RSE, siendo un primer acercamiento a

la realidad de la FACES como motor impulsor dentro de su entorno social receptor. En este proyecto se destaca que el tema de la RSE será abordado desde cuatro frentes, por un lado profundizar en dicho concepto desde la perspectiva de las percepciones que tienen los estudiantes de la diferentes FACES de cuatro universidades públicas nacionales, haciendo un análisis comparativo de dicho comportamiento, basados en el enfoque, metodología e instrumentos desarrollados por Baptista, León y Mora (2015); por otro lado, se quiere ampliar el análisis de la RSE a los contextos normativo-legal, mostrando un análisis comparativo a nivel Latinoamericano en torno al tema; finalmente indagar en la visión de los grupos beneficiados con las acciones de responsabilidad social de los empresarios del municipio Libertador del Estado Mérida. De esta forma, este proyecto generará una visión más clara del tema, permitiendo la posibilidad de profundizar y ampliar el ámbito de estudio.

En la cuarta ponencia, se define a la participación eco-social-comunitaria como acciones o iniciativas de los actores y sectores que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa, a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política y la gestión social. Se dice la Constitución lo establece en los derechos políticos (art. 62), poder público (art.168), administración pública (art. 141), derechos ambientales (arts. 127 y 128). Con base en ello se habló sobre *governabilidad* (capacidad de las instancias públicas de guiar, orientar y promover las diferentes acciones de la sociedad), *governanza* (entendimiento y cooperación que la acción del gobierno puede encontrar mediante la participación de los ciudadanos) y *conflictos ambientales* (situación en la que las partes están en desacuerdo en torno a un tema ambiental en particular, vale decir hay diferentes fines o intereses contrapuestos con relación a la forma como se va a distribuir o utilizar un determinado recurso). Se destacó que al momento de manifestarse un conflicto, se debe buscar no entrar en una situación de crisis, si no buscar un manejo alternativo, atendiendo los intereses de la sociedad y promoviendo su participación.

En la ponencia Desarrollo Humano en tiempos de la modernidad líquida, el Profesor Aranguren, describe tres fases inherentes al pensamiento humano, y con ello la concepción del desarrollo (humano): Modernidad, Posmodernidad y Modernidad Líquida. Se realizó un análisis de cada una de ellas planteándose así que la *Modernidad* libera al individuo, y permite que disfrute de la vida privada y de la libertad personal; por su parte en la *Posmodernidad* la ciencia deja de tener respuesta a los problemas estructurales de la vida humana, es la significación y no la razón lo que es valorado; y en la Modernidad líquida, la movilidad implica no sólo movimiento, sino incertidumbre, relatividad de valores, significado de los significados, entre otros aspectos, desde esta perspectiva el problema de la realidad moderna es muy difícil de pronosticar, y no sabemos cómo reaccionar a nuevas situaciones de crisis e incertidumbre. Se concluye que un verdadero desarrollo humano está más comprometido con preguntas que con respuestas, es eso lo que permite generar cambios y adaptaciones desde la incertidumbre.

Finalmente, en la sexta y última ponencia de esta mesa de trabajo, se introdujo el concepto de la *governabilidad*, diciendo que ésta es la capacidad de mando que tiene el gobierno para dirigir a la sociedad, asimismo, se habla del concepto de la *Nueva Gestión Pública*, trayendo al sector público aspectos propios de la empresa privada, como el manejo y gestión de los indicadores de eficiencia y eficacia, finalmente se habla de la *governanza*, afirmando que se trata una relación sobre la cual gobierno y sociedad promueven soluciones, mediante la participación ciudadana. A pesar que estos tres conceptos tienen en sí mismos elementos antagónicos, desde ellos se reconoce al *Gobierno* como factor directivo del estado. En la *Governabilidad* y la *Nueva Gestión Pública* el poder se centra en las cualidades del gobernante, en la *Governanza* no, en la *governanza* se discute la cualidad de las acciones de gobierno. Se relacionan, lo gubernamental y lo social, entran en juego conceptos como cooperación, Co-Dirección, corresponsabilidad, colaboración, Co-gestión, ente otros.



FECHA: JUEVES 29/10/2015

RELATORA: KARLA TATIANA BENITEZ MORA

La exposición de las ponencias en esta mesa de trabajo llevó el siguiente orden: en primer término **“Políticas Públicas, Empleo, Formación del Capital Humano: Instrumento de Actuación gubernamental”** a cargo de las profesoras **María Alejandra Villasmil y Laura Angelina Obando**, allí se mostró una visión amplia de cómo analizar las políticas públicas sectoriales con objetivos de empleo que sobre capacitación del talento humano se han llevado a cabo en Venezuela. Presentaron la manera como los Modelos de Desarrollo Económico Local pueden trabajar enlazados con los Consejos Locales de Planificación Pública y todos los beneficios que de dicha alianza se derivan. Concluyendo con una Propuesta de creación de una Red Productiva de Formación del Capital Humano como Política Pública para el desarrollo local, el cual, puede adaptarse a lo propuesto en el Plan de la Nación.

En segundo lugar, **“La calidad de vida asociada a la Gestión Pública de Transporte del Área Metropolitana de Mérida”** expuesta por la Profesora Karla Tatiana Benítez, quién presentó un proyecto de investigación en ejecución cuyo objetivo busca conocer el impacto que tiene en los ciudadanos las políticas en materia de transporte público en el área metropolitana de Mérida. Dicha investigación es de tipo cualitativo y se espera que como principal resultado se puedan identificar los elementos de impacto en la calidad de vida que percibe el ciudadano y que el Estado conozca dichas áreas de impacto para que se puedan diseñar políticas públicas acordes para que los ciudadanos maximicen su bienestar.

**“Un nuevo enfoque en la formulación de políticas ambientales”** fue el trabajo expuesto por la Profesora María Estela Quintero, quien realizó una amplia exposición sobre la necesidad de evaluar las políticas ambientales desde la multidisciplinariedad, puesto que existe la complejidad de los problemas ambientales y las estructuras

sociales, procurando desde este enfoque políticas socio – ambientales idóneas, adaptadas a la realidad de las comunidades. El objetivo de la investigación es revisar y analizar el contexto jurídico de las políticas ambientales, bajo el supuesto de que las políticas ambientales deben ser transversales en las políticas públicas, teniendo como paradigma influyente la gobernanza y el desarrollo sostenible. Como consideraciones finales se destacó que a nivel mundial existen gran cantidad de leyes relacionadas con el tema al igual que a nivel nacional, por ende, la combinación entre una buena gobernanza, la participación ciudadana y las políticas ambientales es fundamental para alcanzar los objetivos en materia de políticas ambientales.

La investigadora Yosmary Durán, presentó: **“Proceso presupuestario para la construcción de obras civiles en la Alcaldía del Municipio Escuque del estado Trujillo, durante el período fiscal 2013”**, expuso que el sistema presupuestario es fundamental para el desarrollo de las organizaciones públicas, el cual, debe estar ajustado al Sistema Presupuestario por Proyecto que se sigue desde el año 2005 y ajustado a los lineamientos de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). El objetivo de la investigación fue analizar el proceso presupuestario para la construcción de obras civiles en el Municipio Escuque, para lo cual fue realizada una investigación transaccional descriptiva, obteniendo resultados por dimensiones. En primer lugar fue evaluada la formulación y aprobación del presupuesto y fue constatado que dicho paso se llevó a cabo, aunque fueron encontradas algunas debilidades. En segundo lugar se evaluó la ejecución y se pudo constatar que la misma fue llevada a cabo como corresponde y; en tercer lugar, se estudió la evaluación, paso éste que fue llevado a cabo permitiendo que se realizara la desviación oportuna de los errores, identificándose así el tipo de desviaciones que se presentan. Como conclusión, se evidenció que cumplen con lo que se debe cumplir aunque con algunas debilidades. Que la ejecución se lleva a cabo de acuerdo a lo pautado y se pueden identificar desviaciones a tiempo. Por todo lo anterior se constató que el proceso presupuestario se lleva a cabo con lo que corresponde.

Por su parte, el investigador, Carluy Suescum Coelho, abordó el tema sobre el **“Sistema mixto de gestión de fondos de pensiones y jubilaciones en Venezuela”** expuso como objetivo general evaluar los mecanismos para la gestión financiera de un sistema mixto de pensiones y jubilaciones en Venezuela, para lo cual fue realizada una investigación cualitativa, exploratoria, descriptiva, documental y emergente. Obteniendo como resultados, que la realidad sociodemográfica de Venezuela permite la justificación de la propuesta, el marco normativo del país deja abierta la posibilidad para que un sistema mixto de financiamiento para pensiones y jubilaciones sea llevado a cabo. Como conclusiones, puntualizó que de ser implementado dicho sistema se obtendrá eficiencia en el portafolio, bonos demográficos, políticas públicas acordes y que puedan llevarse a cabo las reformas que sean necesarias.

En la ponencia: Inspección laboral integral en Venezuela: **Las 7 Perlas, Grettel Ostoich Dávila**

La abogada, expuso una investigación que está en ejecución, cuyo objetivo es explicar la inspección laboral integral en Venezuela, para la cual está siguiendo una metodología descriptiva, documental, bibliográfica y analítica, con la cual espera como resultados informar el número de obligaciones que deben cumplir las organizaciones, disminuir el incumplimiento de los deberes, prever sanciones, conocer las instituciones que están debidamente autorizadas para realizar las inspecciones, realizar un documento actualizado para revisión interna por parte de las organizaciones y cambiar en las instituciones la perspectiva negativa hacia las inspecciones laborales.

MESA: GESTIÓN PÚBLICA II  
FECHA: JUEVES 29/10/2015

RELATORA: MARIA VIRGINIA CAMACARO PEREZ

Se expusieron tres (3) ponencias en el siguiente orden; El Dr. Ero del Canto, profesor investigador de FACES Universidad de Carabobo y la Licenciada Carmen Herrera presentaron un trabajo intitulado **Nuevas formas de gestión para prestar mejor servicio del calidad a los usuarios del Hospital Tipo I “Dr. Eugenio Mariano González Padilla” de Tinaco estado Cojedes**, los objetivos están orientados a identificar algunas nuevas formas de gestión de los servicios de salud en Venezuela y reflexionar sobre la eficiencia de las nuevas formas de gestión de salud en Venezuela. La investigación fue de tipo documental y hermenéutica. Entre los resultados más resaltantes se pueden mencionar el déficit en la atención de los usuarios en cuanto a insumos médicos, administración inadecuada de los recursos, ausencia de esquemas de vigilancia y control, uso de un modelo médico hegemónico, utilización de la práctica médico curativa y no preventiva, planificación centralista. Lo anteriormente expuesto les da a los investigadores varios parámetros de clasificación de las necesidades inmediatas del sector salud como son: el fortalecimiento de la ética profesional del médico, incrementó el espíritu de prevención y disminución de la corrupción y burocracia, incrementó el acceso a la comunidad. Entre las principales conclusiones presentadas por los investigadores están la necesidad de implementación de nuevos mecanismos y procedimientos para elevar la calidad del servicio prestado, revisar alternativas de gestión empleadas por el sector salud privado y profundizar el conocimiento sobre modelos de gestión en el sector salud.

Seguidamente, el Profesor José Eladio Flores comienza la ponencia de su investigación titulada **Estrategias para mejorar el proceso de reclutamiento y selección de personal en la Dirección de Teleinformática de la Gobernación del estado Mérida**. Brevemente, realiza una fundamentación teórica-legal sobre los procesos de

reclutamiento y selección en la administración pública tomando en consideración la Ley Orgánica del Trabajo de los Trabajadores y Trabajadoras y el Estatuto de la Función Pública. Metodológicamente, se desarrolló bajo el criterio de la modalidad de un proyecto factible, apoyado en una investigación de campo de carácter descriptivo, en virtud que pretendió llevar a cabo una propuesta como alternativa viable en la optimización de dicho proceso, con el fin de elevar la eficiencia en la gestión de administración del talento humano. La población y muestra quedó conformada por un total de sesenta y seis (66) personas, quienes en su conjunto integran la nómina de empleados de la Dirección de Teleinformática de la Gobernación del Estado Mérida. Para recolectar la información, se utilizó la técnica de la encuesta, y como instrumento el cuestionario. El investigador destacó en los resultados que un cincuenta y seis por ciento (56%) de los encuestados consideran que el método de reclutamiento utilizado lo consideran injusto, subjetivo y personalista, de igual forma los entrevistados consideran que el proceso de selección es rápido, pero que el seleccionador no tiene la experiencia para realizar el proceso de selección. Según los resultados obtenidos, se concluye que en la prenombrada Dirección de Teleinformática no se ejecuta un proceso de reclutamiento y selección ajustado a los paradigmas gerenciales de administración de personal; en tal sentido, se recomienda la implementación de la propuesta que se ofrece, presentando dos estrategias fundamentales cómo son: la supremacía de habilidades y destrezas sobre la influencia y la toma de decisiones ética-morales.

Finalmente el investigador José Manuel Cirera nos presenta su trabajo denominado **“El Juego de la Hegemonía: comunicación política y poder político en la legitimidad del Proyecto Nacional”**; En la primera parte de la presentación se buscó proveer un repertorio de conceptos que superponen a la sociedad, la comunicación y las instituciones políticas con el fin de comprender el espacio que lo cohesiona y los órganos mediadores. Todo ello por medio de una metodología documental-descriptiva. Posteriormente, el investigador presentó un cuadro demostrativo sobre cómo dicho poder se equilibra en los órganos del Estado y las nuevas herramientas tecnológicas que

lo dinamizan. El autor manifiesta que resulta difícil el contrastar dos conceptos ya que han sido manejados a través de la historia de forma separada como el de Comunicación y Poder, no obstante se vuelve un poco más fácil entender esta relación al agregar una suerte de apellido a ambos términos, aun cuando éste sea el de “política”. Y es que nunca ha sido fácil tratar la política como un concepto unívoco y es porque no tiene dicha característica. Sin embargo, es necesario relacionar ambos términos para entender cómo se mantiene un grupo reducido en el poder.

## MESA DE TRABAJO: GESTIÓN PÚBLICA III FECHA: VIERNES 30/10/2015

RELATORA:  
MARIA FERNANDA SILVA DUGARTE

En esta mesa se presentaron cinco (5) ponencias en el orden siguiente: “**La contabilidad forense y el valor de la prueba: una mirada desde la jurisprudencia en Venezuela**” por la Profesora Aura Elena Peña. Esta investigación forma parte de una investigación del CDCHTA de la Universidad de Los Andes Tiene como intencionalidad principal, exponer algunos criterios de validez de la prueba contable promovida en juicios por delitos financieros a partir de lo que contempla la jurisprudencia Venezolana. Dicha temática constituye materia de interés público, tiene un enfoque interdisciplinario pues tiene vinculación con articulación forense utilizada en el derecho penal. La contabilidad ha redimensionado su función ya que históricamente había sido ofrecer información al propietario, sin embargo, hoy día es para atender a diversos usuarios como por ejemplo: valoración de las empresas, valoración de fraudes financieros tal como se dio desde el punto de vista internacional, con empresas como: *crossing*, Parmalat, Enron, *world com* y desde el punto de vista nacional con Banco Federal. La contabilidad ahora debe centrarse en la admisión de la misma como prueba en situaciones jurídicas, pues esa debe ser su razón de ser. La contabilidad forense precisa una trascendencia

de la función de la contabilidad por ser de interés público, también para la determinación de responsabilidades y en la formación de pruebas admisibles en procesos judiciales. En el caso específico de la contabilidad con: técnicas contables, estados financieros, libros contables. Gracias al buen manejo de la prueba se puede demostrar y asegurar la existencia de un hecho, es decir, la relación entre un hecho contable y un hecho jurídico, siendo que a través de los resultados que arroje la auditoría se pudiera dar inicio a procesos con responsabilidad penal. Ahora bien, en cuanto a las objeciones identificadas en la jurisprudencia venezolana con relación a la contabilidad forense están: 1.- No se señala el objeto de su promoción en el procedimiento y por lo tanto no se admite. Hay que acercarse al objeto y así hacer referencia a lo que se quiere demostrar. 2.- Se llevan al proceso pruebas que para el mismo son impertinentes. 3.- Lo que se quiere hacer ver como examen de los libros, no es una inspección, es un examen de los libros, de allí pues el buen uso de la terminología en los procesos en donde se quieran llevar como elemento probatorio a la contabilidad forense. 4.- La inspección Judicial no es la prueba conducente para probar los hechos contenidos en la contabilidad específica del comerciante. Finalmente es preciso afirmar: 1.- Hoy día se da con auge en el mercado laboral una exigencia del contador como auditor forense, para ello la autora sugiere que el papel que juegan las escuelas de contaduría de la Universidad es determinante, en cuanto a que se debe formar al estudiante (desde pregrado) generando en este el interés de que un contador puede desempeñarse como auditor forense. 2.- Es preciso que se sepa que es requisito *sine qua non* para ser auditor ser contador público. 3.- La auditoría forense está dirigida a aplicación de principios auditables. 4.- La auditoría forense forma parte de la contabilidad forense. 5.- La Federación de Colegios de Contadores Públicos establece normas de estructuras de informes situación que debe ser un llamado de atención para los profesionales en esta área de mantenerse atentos a dicha información y manejar las pautas vigentes. 6.- La auditoría financiera es igual a razonabilidad financiera pues el auditor debe centrarse en los efectos que puede llegar a producir su actividad en los procesos judiciales en las que se encuentre como parte una empresa.

Seguidamente se presentó la investigación intitulada, **“La gerencia en la jurisdicción laboral venezolana: una modalidad”** expuesta por la Doctora Minerva Mendoza Paipa, Juez titular de la Circunscripción Laboral del estado Mérida; está es una investigación referida al estudio de la redimensión de la figura del juez laboral en virtud de la promulgación y entrada en vigencia de la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Las Trabajadoras en el año 2012. Se pretende con dicho trabajo dejar en claro que el juez ejerce una gerencia estratégica por la organización emergente. La administración de justicia Venezolana ha tenido dificultades para adaptarse a los cambios que implican la globalización, los cambios tecnológicos y el nuevo orden jurídico, todo esto luego de la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999. De acuerdo a la investigación se puntualizó que: 1.- Al año 2002 existían sólo 27 tribunales del trabajo en 7 de las 24 circunscripciones judiciales del país. 2.- Trescientos mil (300.000) procesos a nivel nacional se encontraban en espera de decisión y la mora para decidirlos superaba los 8 años. Con base a lo anterior, era necesaria una transformación respecto al funcionamiento de los tribunales a raíz de la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999 y de los objetivos que ésta se planteaba respecto al fin del Estado a garantizar la tutela judicial efectiva. Ahora bien, en vista de la transformación ocurrida, se dejaron como elementos claves para la gerencia jurisdiccional los siguientes: la planificación, organización, dirección y control, es decir, con base a dichos elementos se gerencia de forma efectiva al momento de impartir justicia. El fin esperado por parte del Estado era la creación de tribunales laborales que sirvieran como instrumento de desarrollo económico de la nación. Y que a su vez esto se lograría con talento humano dispuesto a la formación y capacitación continua, sin embargo, no se esperaba una administración de justicia con rostro humano. Por su parte, la Sala de Casación del Tribunal Supremo de Justicia, como máximo ente rector que dirime conflictos en esta materia sufrió de igual manera una transformación inminente al permitir ser incorporado a la terminación de los procesos con medios alternos de resolución de conflictos. Es por esto que a través de la



investigación se logró determinar: 1.- El gran esfuerzo por parte del Estado para influir en el entorno social. 2.- Se logra a través de la nueva estructura de tribunales en materia laboral, un mayor nivel de impacto social. 3.- Se empoderó al ciudadano en la solución de sus conflictos, permitiendo que tenga un papel protagónico en el desarrollo normal de los mismos y que comprenda cada una de las etapas por las cuales se desarrolla una solución de conflictos en un tribunal laboral, participando así directamente y permitiendo la resolución del conflicto en menor tiempo. 4.- Se logró una dialógica de las relaciones laborales. 5.- Se dio una transformación de la realidad social a través de la modificación de la administración de justicia para el desarrollo de la nación.

La siguiente intervención a cargo del Profesor Gustavo Volcanes, estuvo referida al **“ANÁLISIS DEL DETERIORO DEL PODER ADQUISITIVO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA INFLACIÓN”**, está investigación se centró en el estudio del deterioro del poder adquisitivo del trabajador a través de lo que percibe como prestaciones sociales con relación al trabajo y de cómo impacta la inflación, específicamente tomado como objeto de estudio al Estado Mérida. Las prestaciones sociales son una institución del derecho laboral, que permite al trabajador mantener tranquilidad para su subsistencia una vez ocurra una cesación de la relación de trabajo, sin embargo, más allá de la naturaleza jurídica que esta institución contemple en la legislación nacional, debe ser un monto suficiente para que el trabajador pueda vivir un lapso de forma cómoda junto a su familia. Es por esto que el objeto de dicha institución debe ser recompensar al trabajador por la prestación del servicio a un patrono por un periodo. Corolario de lo anterior existe un elemento que se ha tornado perjudicial respecto a cómo se materializa hoy día para el trabajador los montos percibidos como prestaciones sociales, y este lo constituye la inflación, conocida como el aumento generalizado de los precios de los bienes pactados en una economía, por cuanto es una variación de precios en la economía que se mide en porcentaje. Puntualizándose: 1.- Las Prestaciones sociales deben ser una garantía para el trabajador en caso de cesantía de la relación de

trabajo. 2.- La inflación fluctuante en el país incide de forma negativa en los montos que percibe el trabajador como prestaciones sociales. 3.- Con base al estudio y aplicación de encuesta a trabajadores del Municipio Libertador del Estado Mérida se determinó que pese a la inflación que afecta el poder adquisitivo de los mismos, éstos solicitaban el pago del 75% del monto de sus prestaciones, para así materializar en bienes la liquidez que pudiere seguir viéndose afectada por razones directas de la economía del país en estos montos. 4.- Se sugiere a patrono por parte del autor, que se haga del conocimiento del trabajador de la necesidad del manejo de ese adelanto de porcentaje permitido por la legislación vigente con base a las premisas que lo hacen posible lográndose además que el monto percibido se transforme en productos, bienes, servicios de interés para el trabajador que con el transcurso del tiempo pudieran seguir viéndose afectadas. 5.- La continuación de políticas económicas por parte del Estado Venezolano se extenderán incidiendo en los montos percibidos con ocasión al trabajo, no sólo de prestaciones sociales, sino salario, utilidades, entre otros. 6.- Es necesaria la transparencia por parte del Banco Central de Venezuela del manejo de porcentaje de inflación que se suscita en el país y de la información oportuna que se otorgue al patrono bien sea público o privado a los fines de hacer saber a trabajador de los mismos, con relación a montos percibidos como prestaciones sociales.

Por su parte, el profesor, Frank Rivas Torres, presenta la ponencia intitulada **“La hora cero en la égida del régimen estatista de pensiones venezolano”**, está investigación se refirió al estudio del régimen de pensiones en Venezuela y a la necesidad de dinamizar y revisar la sostenibilidad del régimen de pensiones. La administración del régimen de pensiones ha sido criminalizada corruptiblemente a través de los años, de allí que se llega a afirmar que Venezuela se quedó relegada en razones de cumplimiento de leyes, y más aún respecto a lo que contempla el régimen de pensiones, es por esto que ha surgido la necesidad de efectivamente se materialice la seguridad social en el país específicamente en cuanto a las pensiones. Por otra parte, se puede llegar a asegurar que ha existido falta de continuidad

de políticas públicas indistintamente del contexto político que se suscite en el país que permitan el desarrollo de pensiones por parte del venezolano, y que surja la naturaleza jurídica para lo cual fueron creadas y reguladas por ley. De igual manera es preciso acotar que han existido elementos perjudiciales que han incidido en el régimen de pensiones en Venezuela, siendo éstos: 1.- Ideologías políticas alejadas de que se cumpla efectivamente el régimen de pensiones en el país. 2.-Crecimiento descontrolado de la pobreza, aumento de población de forma desmedida, mal manejo de cifras reales, entre otros. 3.- La no existencia de políticas de prevención, y la poca educación social que existe al respecto. 4.- Legislación tardía, desarticulada con la realidad que regula dicho régimen. 5.- idiosincrasia del venezolano, rezago cultural. 6.- Los subsidios del sistema económico Venezolano no son capaces de financiar el sistema de pensiones de un gran número de venezolanos en edad de jubilación. Pese a todas estas situaciones finalmente el autor plantea como interrogante para ser más que analizada interiorizada respecto a reconocer si son dignas las pensiones en nuestro país que no llegan a superar los 2.5 dólares diarios?

Finalmente en esta sesión, toma la palabra para exponer su investigación la Profesora María Fernanda Silva, presentando el tema **“Tercerización laboral en Venezuela: una visión de interés para el empresario venezolano**, este proyecto forma parte de la línea de investigación referida a la transformación del mundo del trabajo y las organizaciones del GILOG; en la cual se analiza la figura de la tercerización laboral establecida en la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Las Trabajadoras que entra en vigencia en el país en el año 2012. La mencionada ley permite con mayor énfasis el papel protagónico del Estado con relación a la prestación de servicios, incorporando, prohibiendo y sancionando la figura de la tercerización laboral generándose gran expectativa para los trabajadores quienes en muchos casos desconocían su verdadera situación laboral, situación pues que a todas luces es importante sea reconocida por el empresario Venezolano a los fines de evitar transgredir la norma y con ello ser sancionado o estar incurso en dicha situación.

Entre los aspectos que se resaltaron en la exposición se encuentran:

1.- La legislación del trabajo vigente es enfática al contemplar que tanto las instancias administrativas como judiciales (entiéndase inspectoría del trabajo, tribunales laborales) tienen competencia para conocer y dirimir los conflictos. A pesar de dicha situación en revisión a sentencias y a jurisprudencias referentes a acciones mero declarativas se llega a determinar por órganos superiores del trabajo que es necesario que se agote la vía administrativa en los casos de tercerización para poder dilucidar y resolver dichos conflictos en tribunales laborales.

2.- Los empresarios deben estar atentos a la prohibición establecida por ley de no tercerizar a trabajadores, sin embargo, y a pesar de que la misma ley permite la utilización de contratistas para generar actividades que coadyuven en el proceso productivo del mismo es necesaria la revisión de ciertos elementos que dan lugar a estar o no en presencia de ésta, siendo pues necesaria la aplicación de un test referido a conexidad, inherencia, permanencia, entre otros.

3.- A juicio de la autora existe una tergiversación de la terminología utilizada en este aspecto, pues mundialmente es conocido el término tercerización como *outsourcing*, es decir, posibilidad de interacción entre empresas para la ejecución de actividades y prestación de servicios.

4.- Lo que se conoce como tercerización aún es poco y así mismo de la realidad de las relaciones laborales en el país, por cuanto se desconocen las cifras que deben ser suministradas por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE), situación que en todo caso permitiría el reconocimiento de la efectividad de su eliminación a través de lo que plantea la ley.

## MESA DE TRABAJO: CIENCIAS CONTABLES FECHA: JUEVES 29/10/2015

RELATORA: LAURA ANA MARCOTRIGIANO ZOPPI

Se llevó a cabo la mesa de trabajo de Ciencias Contables en dicha mesa presentaron el resultado de sus investigaciones seis estudiantes del Doctorado en Ciencias Contables, que se enumeran a continuación: La profesora Laura Marcotrigiano presentó su investigación intitulada **Lo “público” en contabilidad: una revisión desde 1930 hasta 2015**, en dicha investigación se establece que la contabilidad es una disciplina social cuyo campo de acción se contextualiza en un ámbito entre lo público y lo privado; sin embargo, a través de los años ha existido una relación directa entre la contabilidad y lo “público”, por ejemplo: por una parte, la profesión se llama contaduría pública, y, por otra, los contadores, a través de su firma, dan fe pública. Adicionalmente, cuando se trata de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, se otorga a la contabilidad otro elemento relacionado con lo “público”, y esto es, que se actúe en favor del interés público. Asimismo, se ha otorgado a la contabilidad el rol de proveer de información financiera de las empresas a los distintos usuarios: accionistas, inversionistas, acreedores, proveedores, clientes, e incluso la gerencia, entre otros, por lo que dada la diversidad de intereses que poseen estos usuarios se ha entendido que la información se da al público en general. El trabajo se desarrolló desde una óptica cualitativa y estudiando el concepto de lo “público” en contabilidad desde tres ópticas: por una parte, el aporte que, desde la disciplina se hace para construir y entender lo público; por otra parte, el enfoque que, desde la propia práctica, se ha desarrollado de lo público; y, finalmente, lo que los entes reguladores entienden como lo público. En la investigación se concluye que lo público en contabilidad, debería asociarse con el interés general de los usuarios sobre la información financiera de las empresas, sin embargo, se evidencia que existen vestigios de intereses privados que pretenden convertirse en intereses públicos.

Posteriormente, el Profesor Heiberg Castellanos expuso su investigación intitulada **“Medición del conservadurismo contable. Una propuesta para diseñar un ratio financiero”**, en la cual se busca, partiendo de la Teoría Positiva de la Contabilidad de Watts y Zimmerman (1978) proponer la creación de un ratio financiero que ayude a medir el conservadurismo. La investigación tuvo un enfoque cualitativo, y comenzó por describir a la Teoría Positiva de la Contabilidad, la cual se vinculó con otras teorías como la de Friedman (1976), la de Gordon (1964) y el trabajo Ball y Brown (1968), para luego vincular la Teoría Positiva de la Contabilidad con la Teoría de la Agencia de Jensen y Meckling (1976) que es la teoría que sustenta la creación de un ratio que mida el conservadurismo en la toma de decisiones. Posteriormente, se establece por qué el ratio es la principal herramienta en el análisis financiero de las empresas, argumentando que son expresiones cuantitativas y sintéticas del comportamiento experimentado por la información financiera. En la investigación se concluye que la construcción de un indicador que cuantifique el constructo contable de conservadurismo se erige como un idóneo complemento de control de los ratios financieros tradicionales e, incluso, de la propia información financiera. El ratio de conservadurismo facilitará la comprensión de la información financiera, posibilitando al principal una evaluación integral de los compromisos adquiridos por el agente al momento de su contratación. Del mismo modo, le proporcionará al principal una nueva forma de visualizar los resultados empresariales, enfatizando en los efectos ocasionados al optar por un método de valoración en particular, y en este sentido, la Teoría Positiva de la Contabilidad se configura como el escenario propicio para la creación del indicador de conservadurismo.

A continuación, el Profesor George Peña expuso su investigación acerca de **“Lo subjetivo del valor razonable”**, cuya justificación radica en que en las ciencias sociales la mayoría de los investigadores, pretenden aplicar los mismos principios de validación de las explicaciones de las ciencias naturales, sin tomar en cuenta que se están estudiando fenómenos diferentes, con características muy particulares, que obedecen a situaciones específicas. El objetivo

principal de la investigación es comprender los elementos subjetivos y objetivos que subyacen tras los métodos establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 13. La investigación es de tipo cualitativa y bibliográfica, y los resultados obtenidos se basaron en el análisis hermenéutico de la norma contable. La investigación comienza por conceptualizar el valor razonable, para posteriormente explicar los métodos y las jerarquías establecidas en la NIIF 13 para hallar el valor razonable. Posteriormente, se analizaron los conceptos de objetividad, causalidad y subjetividad desde la óptica contable, para analizar las posiciones subjetiva y objetiva en el cálculo del valor razonable. Dentro de las conclusiones más resaltantes de la investigación se encuentran que no todo es extremo subjetivo u objetivo, sino hay que recordar que en el medio de ambos extremos hay una diversidad de caminos para validar una teoría o constructo, y que en el caso de las ciencias contables esta premisa es de gran ayuda, pues su finalidad es cuantificar de la manera más objetiva posibles hechos que se crean por la interacción del hombre completamente subjetivos, por lo que, para el caso particular del valor razonable es importante hacer notar que el método no se puede refutar porque hayan situaciones que no cumplan con las características de mercado activo, siendo éstas completamente subjetivas, por el contrario se conoce que este modelo es uno de los más usados por su aplicabilidad y objetividad, lo que se debería realizar es crear o diseñar nuevos modelos para situaciones que no contemplen las características de un mercado activo.

Luego, la Magíster Clara Peña expuso su trabajo, intitolado ***“La retórica y el discurso en las normas internacionales de información financiera”***, entendiendo la retórica como un discurso persuasivo que pretende intervenir en los intereses particulares de otras personas y, de esta manera, imponer sus criterios, caracterizándose por tener una perspectiva subjetiva. El objetivo fundamental de la investigación es analizar la retórica en el campo de la contabilidad, la influencia que tuvo en la adopción de estándares de normas internacionales, específicamente, en el entorno al concepto de activo. En la investigación se estudian las estrategias utilizadas por

la retórica, la asignación de categorías en cuanto a qué es importante y qué no lo es, observando, además, la afirmación hecha por Young (2003) que sostiene que la contabilidad es construida y no representa la realidad, encontrándose manipulada por los intereses de un grupo de personas que son formados con un punto de vista particular, en cuanto al significado de varios aspectos de la contabilidad como es el caso de la emisión de los estándares de información financiera. Una de las críticas que recibe la retórica es que esconde la realidad y manipula al usuario. La investigación se realizó por medio de un estudio documental, de diversos artículos y obras que proporcionaron la información. La autora comenzó conceptualizando la retórica, para luego asociar ese concepto a la contabilidad, y finalizar con el uso de la retórica en el discurso del IASB como organismo regulador de las normas. Dentro de las conclusiones más importantes se encuentran que el IASB a través de la emisión de las normas pretende mejorar la imagen de las empresas en el mercado de capitales, entonces el discurso contable a través de las normas contribuye desde esa perspectiva a persuadir al oyente a que utilice un marco normativo que ha sido formado para expresar un punto de vista de particular, que es, en este caso, el del órgano emisor de las normas y de esta manera persuadir a los lectores a aceptar esta perspectiva, promoviendo la aplicación de las normas a nivel mundial, sin tomar en consideración el entorno económico en el que se va a desarrollar.

Posteriormente, el Profesor Víctor Molina expuso su investigación, que trataba acerca de la **“Construcción de la investigación bajo la corriente filosófica del racionalismo”**, el cual tiene como objetivo principal explicar la sostenibilidad de la práctica contable, basada en el marco regulatorio internacional, haciendo énfasis en el tránsito de la razón a la razonabilidad como fundamento normativo. Para ello, se utilizó un enfoque cualitativo, que se dividió en cuatro partes: se estudió, en primer lugar, la corriente filosófica que dio sustento a la investigación, la cual es el racionalismo filosófico; en segundo lugar, se enunciaron las ideas de Rene Descartes, como fundador de la corriente filosófica del Racionalismo Cartesiano, relacionándolas con la Contabilidad, utilizando su principal obra “El discurso de Método”



como punto de partida; en tercer lugar, se llevó a cabo una revisión de la obra de Hans-Georg Gadamer específicamente “Verdad y Método”, ya que este filósofo estudió los problemas cruciales de la filosofía, básicamente el referido a la posibilidad de que la razón superara al formalismo; para finalmente estudiar la fundamentación del concepto de razonabilidad desde la perspectiva del organismo emisor y regulador de normas internacionales de información financiera (IASB) y el porqué del tránsito de la razón a la razonabilidad, en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera. Entre las principales conclusiones de la investigación se encuentran que la corriente filosófica racionalista le concede un valor enorme a la razón como la única facultad competente para alcanzar la verdad con independencia total de la experiencia, de hecho su teoría se basó en que todos los conocimientos propios referidos a la realidad, proceden de la razón. Con la aplicación de las NIIF se podría presentar un mundo indefinido o con incertidumbre, que no va aportar solución matemática a los saldos que presentan los estados financieros, pues estas vistas en forma integral presentan gran cantidad de técnicas de medición que llevarían a tener varios valores en una misma cuenta de activo o pasivo, lo cual lejos de ayudar a cumplir con el objetivo de armonizar información financiera, podría generar confusiones en los reportes financieros. Finalmente se observó que lo largo de la historia contable se evidencia un tránsito de unos principios y normas basadas en la razón, la evidencia, la comprobación y la certeza, a unos principios basados en la razonabilidad, basados en la interpretación, a condiciones como beneficio futuro y esencia sobre forma, en otras palabras, se transitó desde la racionalidad cartesiana a la subjetividad de los hechos en contabilidad.

Finalmente, la Magíster María Eugenia Quintero presentó su investigación intitulada “**Construcción del conocimiento en materialidad en auditoría desde la doctrina de los tres géneros de materialidad**”, la cual tenía como objetivo principal relacionar, desde una revisión documental, el concepto de materialidad en auditoría con la doctrina de los tres géneros de materialidad. El documento se enfocó, en primer lugar, en establecer una relación

entre el concepto de materialidad como eje transversal en la auditoría financiera y los cuatro enfoques descritos por Riahi-Belkaoui a partir de las Hipótesis Mundiales de Pepper (1942) como una forma de generar conocimiento formal en contabilidad. En segundo lugar, a partir de la Doctrina de los Tres Géneros de Materialidad de Gustavo Bueno (1972), se pretendió construir un conocimiento desde la postura metodológica del autor descrito en la doctrina, respecto a la materialidad en auditoría. Y finalmente, se realiza una breve descripción desde una concepción epistemológica y ontológica de la materialidad desde la Doctrina de los Tres Géneros de Materialidad con el propósito de generar un conocimiento respecto a la investigación contable. Entre las principales conclusiones de la investigación se encuentran que generar conocimiento formal en contabilidad desde los cuatro enfoques de Riahi-Belkaoui establece un método puntual de investigación para cada uno de ellos, que, al vincularlo con la materialidad como eje transversal en la auditoría financiera se obtiene un conocimiento respecto a cada etapa de la auditoría y cada enfoque de investigación. Desde la postura de Bueno existe una realidad que es material, esta realidad parte de la ontología en la que se establece que lo material corresponde acerca de lo que hay. Desde la doctrina de los Tres Géneros de Materialidad, la materia es concebida en cada uno de ellos como géneros que guardan relación entre si y se caracterizan por ser inconmensurables, y, desde lo epistemológico la materialidad se fundamenta en un concepto funcional de materia que puede ir adaptándose a los significados heterogéneos de un modo sistemático, reconociendo variables cuantitativas y cualitativas que se codeterminan recíprocamente.